

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS
PONDERABLES Y APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

CONVOCATORIA PÚBLICA

**OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN REVISORIA FISCAL PARA LA
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"**


Los suscritos miembros de JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, proceden a realizar la verificación de requisitos habilitantes y a realizar la evaluación de los aspectos ponderables, solicitados en los términos de referencia de la convocatoria pública, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"


PROPUESTAS PRESENTADAS:


PROPONENTE No. 01	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	NOMBRE: PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE – REVISOR FISCAL PRINCIPAL. IDENTIFICACIÓN: 91.075.120 DE SAN GIL, SANTANDER. NOMBRE: MARCELA ALEJANDRA VASQUEZ AYALA – REVISOR FISCAL SUPLENTE IDENTIFICACIÓN: 1.100.957.797 DE SAN GIL, SANTANDER.
DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 8-37 DE SAN GIL, SANTANDER
TÉLEFONO	312.368.2725
EMAIL	permanova@hotmail.com
FECHA Y HORA DE RECIBIDO	29 ABRIL DEL 2022 2021 A LAS 11:55AM
FORMA DE RADICACIÓN	PRESENCIAL


1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO	"PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE – REVISOR FISCAL PRINCIPAL"			"MARCELA ALEJANDRA VASQUEZ AYALA – REVISOR FISCAL SUPLENTE"		
		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
A. CARTA DE PRESENTACIÓN	El oferente debe adjuntar a la oferta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por la persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica. La carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades,	X			X		

 Cra 5 # 5- 59

 6650446

 www.hlp.gov.co

 Piedecuesta, Santander.



B. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

siguiendo el formato contenido en el **Anexo N° 1.**

El oferente debe acreditar su existencia a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas. Donde acredite:

- Las personas jurídicas, deberán estar constituidas con una anterioridad de cinco (5) años a la fecha límite para la presentación de las propuestas.
- En igual medida, el término de duración de la persona jurídica debe ser por lo menos igual al periodo para el cual se postulan y tres (3) años más.

El objeto social de la Si el estatuto de la sociedad, impone restricciones de autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, al representante legal, se debe adjuntar

X

X

X

X



CO-CERES4892



SA-CERT54379



	<p>copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.</p>						
D. RUT	<p>Tanto el revisor fiscal principal como el suplente deberán aportar copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Tratándose de persona jurídica, esta deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado de acuerdo a la normatividad vigente de la empresa y de las personas naturales que ejercerán la revisoría fiscal y suplente.</p>	X			X		
E. CÉDULA DE CIUDADANIA	<p>Tanto el revisor fiscal principal como el suplente deberán aportar copia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>Tratándose de persona jurídica, esta deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de las personas naturales que ejercerán la revisoría fiscal y suplente.</p>	X			X		
F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	<p>Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, del revisor fiscal principal y suplente, con una antelación no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Tratándose de persona jurídica,</p>	X			X		

	<p>esta deberá aportar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, de la empresa y de las personas naturales que ejercerán la Revisoría Fiscal Principal y Suplente.</p>						
<p>G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</p>	<p>Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría, del revisor fiscal principal y suplente, con una antelación no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Tratándose de persona jurídica, esta deberá aportar copia del certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría, de la empresa y de las personas naturales que ejercerán la Revisoría Fiscal Principal y Suplente.</p>	<p>X</p>			<p>X</p>		
<p>H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p>	<p>Certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, del revisor fiscal principal y suplente, con una antelación no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Tratándose de persona jurídica, esta deberá aportar copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de las personas naturales que ejercerán la Revisoría Fiscal Principal y Suplente.</p>	<p>X</p>			<p>X</p>		
<p>I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA NACIONAL</p>	<p>Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de</p>	<p>X</p>			<p>X</p>		

	<p>medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia, del revisor fiscal principal y suplente, con una antelación no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Tratándose de persona jurídica, esta deberá aportar copia del certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia, de las personas naturales que ejercerán la Revisoría Fiscal Principal y Suplente.</p>						
<p>J. TÍTULO UNIVERSITARIO Y TARJETA PROFESIONAL</p>	<p>Tanto el revisor fiscal principal como el suplente deberán aportar copia del título universitario y tarjeta profesional que los acrediten como contadores públicos.</p> <p>Tratándose de persona jurídica, esta deberá aportar copia del título universitario y tarjeta profesional, de las personas naturales que ejercerán la revisoría fiscal y suplente que los acrediten como contadores públicos.</p>	<p>X</p>			<p>X</p>		
<p>K. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JUNTA CENTRAL DE CONTADORES</p>	<p>Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal principal y suplente, en donde se evidencia no tener sanciones en el ejercicio de la profesión, con una antelación no mayor de tres (3) meses a la fecha de</p>	<p>X</p>			<p>X</p>		



E.S.E.
HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA

Trabajemos por tu salud

presentación de la propuesta.

Tratándose de persona jurídica, esta deberá aportar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de las personas naturales que ejercerán la Revisoría Fiscal Principal y Suplente.

Tanto el revisor fiscal principal como suplente deberán declarar bajo la gravedad del Juramento que son legalmente capaces y que NO se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses para el ejercicio del cargo, de las consagradas en la constitución política de Colombia y en las leyes vigentes que regulan la materia.

Tratándose de persona jurídica, esta deberá aportar la declaración bajo la gravedad del Juramento que son legalmente capaces y que NO se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses para el ejercicio del cargo, de las consagradas en la constitución política de Colombia y en las leyes vigentes que regulan la materia, de

Las Personas Naturales que actuaran como revisor fiscal y suplente, deberán presentar las certificaciones de que permitan acreditar su

L. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES

X

X

M. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

X

X



www.hlp.gov.co

Piedecuesta, Santander.



IC-CER554992



SA-CER754379



afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (si aplica).

Cuando el proponente sea Persona Natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar una declaración donde certifique estar al día en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Cuando el proponente sea Personas Jurídicas, presentan con la oferta, la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones, así como el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas.



IC-CER654892



SA-CERT54379



📍 Cra 5 # 5- 59

☎ 6650446

🌐 www.hlp.gov.co

📍 Piedecuesta, Santander.

<p>N. EXPERIENCIA GENERAL</p>	<p>Tanto el revisor fiscal como el suplente, deberán acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia profesional, mediante certificaciones laborales expedidos por los contratantes.</p> <p>Tratándose de persona jurídica, esta deberá aportar las certificaciones laborales expedidos por los contratantes que acrediten mínimo dos (02) años de experiencia profesional, de las personas que ejercerán la Revisoría Fiscal Principal y Suplente.</p>	<p>X</p>			<p>X</p>		
<p>O. HOJAS DE VIDA</p>	<p>Copias de las hojas de vidas de las personas naturales que actuaran como revisor fiscal principal y como revisor fiscal suplente, junto con todos los documentos que acreditan su idoneidad, así como los documentos que evidencien los aspectos objeto de evaluación de conformidad con lo descrito en el acápite correspondiente de los presentes términos de referencia.</p> <p>Tratándose de persona jurídica, esta deberá aportar las hojas de vida, de las personas que ejercerán la Revisoría Fiscal Principal y Suplente.</p>	<p>X</p>			<p>X</p>		

Luego de revisados los REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, solicitados en los términos de referencia de la CONVOCATORIA PÚBLICA, se decide que las personas naturales, PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE – REVISOR FISCAL PRINCIPAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.075.120 de San Gil, Santander y MARCELA ALEJANDRA VASQUEZ AYALA – REVISOR FISCAL SUPLENTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.957.797 de San Gil, Santander, CONTINUAN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN POR HABER SUPERADO LA ETAPA DE HABILITACIÓN, razón por la cual serán objeto de ponderación hasta por un máximo de OCHENTA (80) PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes factores:





HOSPITAL PIEDRECUESTA
Impulsando por la salud

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA DE FORMACIÓN ACADÉMICA:

FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE MÁX	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE "PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE – REVISOR FISCAL PRINCIPAL"	PUNTAJE "MARCELA ALEJANDRA VASQUEZ AYALA – REVISOR FISCAL SUPLENTE"
Actualizaciones	10	10 puntos adicionales si acredita Diplomado en Normas Internacionales de Auditoria (NIAS)	10	10
Actualizaciones	10	10 puntos adicionales si acredita Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera	10	10
Actualizaciones	10	10 puntos adicionales si acredita Diplomado en SARLAFT (Sist. Adm. del Riesgo de Lavado de Activos y Finan. del Terrorismo)	10	10
TOTAL PUNTAJE			30	30

B. EVALUACION TÉCNICA DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EXPERIENCIA	PUNTAJE MÁX	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE "PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE – REVISOR FISCAL PRINCIPAL"	PUNTAJE "MARCELA ALEJANDRA VASQUEZ AYALA – REVISOR FISCAL SUPLENTE"
Experiencia profesional específica como revisor fiscal	20	10 puntos adicionales por cada año de experiencia específica como Revisor Fiscal de manera general.	20	20
Experiencia profesional específica como revisor fiscal en IPS	30	10 puntos adicionales por cada año de experiencia específica como Revisor Fiscal en Instituciones prestadoras de servicios de salud.	30	30
TOTAL PUNTAJE			50	50

⇒ CONSOLIDADO PUNTAJE PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE – REVISOR FISCAL PRINCIPAL: 80 PUNTOS

⇒ CONSOLIDADO PUNTAJE MARCELA ALEJANDRA VASQUEZ AYALA – REVISOR FISCAL SUPLENTE: 80 PUNTOS

📍 Cra 5 # 5- 59

☎ 6650446

🌐 www.hlp.gov.co

📍 Piedecuesta, Santander.



ISO 9001



ISO 9001



T-1000



ISO 9001




ISO 9001

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la propuesta presentada por las personas naturales, PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE – REVISOR FISCAL PRINCIPAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.075.120 de San Gil, Santander y MARCELA ALEJANDRA VASQUEZ AYALA – REVISOR FISCAL SUPLENTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.957.797 de San Gil, Santander, se evidencia que las mismas **CUMPLEN**, con los requisitos habilitantes de orden jurídico solicitados en los términos de referencia de la CONVOCATORIA PÚBLICA y obtuvieron OCHENTA (80) PUNTOS, en la evaluación técnica; de manera que como miembros de la JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. HLP, fijamos como fecha para la ENTREVISTA, el día 10 de mayo de 2022, en la Sala de Juntas de la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA ubicada en la Carrera 5 # 5-59.

En constancia de lo anterior se firma al tercer (03) día del mes de mayo de 2022.



LUZ NIDIA COTE VALDERAMA
Presidenta de la Junta Directiva
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA



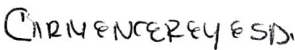
ROSA MAYERLY OSORIO GOMEZ
Profesional Universitaria Área Operativa
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA



MELISA ANDREA MACHADO REYES
Subdirección Administrativa
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA



ROGELIO SANCHEZ AMAYA
Representante de los Usuarios
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA



DRA. CARMEN CECILIA REYES
Delegada del Secretario de Salud
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA



SC-CER654992



SA-CER754379



📍 Cra 5 # 5- 59

☎ 6650446

🌐 www.hlp.gov.co

📍 Piedecuesta, Santander.